



ante marancolis

EL VARTO . VEINTE
RAVEDIS . AÑO DE
MIL . CECIENTOS Y CINCO

Juan Antonio *sta Maria* Abogado de los Reales consejos
Alcalde mayor y theniente conresidoz por el Rey nro s.^o de la ciudad de
Murcia Avexo Gral de su Intendencia y conresidoz. Interino de esta
de Lorca por su Mag.^o

Hago saber al s.^o Alcalde mayor de la villa de Alledo y torana
de su lugar theniente como esta villa tiene acordado que Respec
to a mandare por la Real ejecutoria se hechen los empidos y
sueres de ellos alas parideras de los ganados lanaxes entre
sus Dueños el dia treinta del corriente mes y año conforme a di
cha Real ejecutoria que tiene, y que para ello venite a los veri
nos ganaderos de esa villa, y habiendose despachado carta Re
quitoria el año pasado de mil setecientos treinta y seis para
el mismo fin con Razon de la Real sobre carta de su Mag.^o y
de su Presidente y oidores de la Real Chancilleria de Granada
su Data a veinte y dos de Dic.^o del año pasado de mil sete
cientos veinte y siete con la qual fue requerida la Justicia de
dha villa en veinte y nueve de sep.^o de mil setecientos veinte y
ocho y fue obedecida y cumplida para efecto de que se diese llama
mente el cumplimiento alas Requiturias despachadas al mis
mo avumpro sendo arregladas alas Reales cartas ejecutorias
estilo y costumbre como estaba mandado caso la pena de dos
cientos Ducados la que fue interada, por dhas s.^{as} de la Real
Chancilleria a tres de noviembre de mil setecientos y quaren
ta y se hizo saber a dha Justicia quien dio su cumplimiento
en veinte y seis de dho mes de Noviembre del mismo año; y por ra
za que este presente año tenga el debido cumplimiento Desp

